

Dos recomendaciones sobre transparencia y acceso a la información pública

FRANCISCO FERNÁNDEZ CUESTA

Salvo catástrofe -que todo puede pasar-, cuando lea usted estas páginas, España contará por fin con una ley de transparencia y acceso a la información pública. Lo de que no satisface, después de tanto tiempo, las expectativas creadas, ya nos lo veníamos oliendo, a la vista, por ejemplo, del poco transparente proceso de elaboración de la norma. Veamos, si no, el sitio web montado al efecto <<http://www.leydetransparencia.gob.es/>>. Lo ideal habría sido, qué se yo, ir poniendo las distintas versiones del anteproyecto; los informes oficiales que se hubieran emitido al respecto; cómo no, los comentarios remitidos por personas y organizaciones —o, al menos, una selección de las más de 3600 aportaciones o resumen- en el escaso plazo de quince días que habilitaron al efecto; un seguimiento de la tramitación del proyecto, una vez remitido al Congreso... Pero no.

De momento, parece que en nuestra comunidad autónoma se están haciendo mejor las cosas. Aunque, como hemos visto, el listón no estaba puesto demasiado alto. De momento, a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León <<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es/>> podemos enviar propuestas



para la futura ley autonómica de transparencia (y votar y comentar las propuestas de los demás). Así pues, nuestra primera recomendación va para ese Portal: no dudéis en enviar vuestras aportaciones y en seguir y participar activamente en el proceso de elaboración de la ley, que esperemos continúe en esta línea de transparencia y fomento de la colaboración ciudadana que tanto echamos de menos en el caso estatal.

Dicho esto, no me gustaría dejar el *archibuzz* de este trimestre sin alguna recomendación más sobre el tema del acceso a la información pública. Como es una cuestión muy en boga, la cantidad de recursos es inabarcable. Por ello, únicamente quiero llamar la atención sobre una web, el blog del *FOI Man* ("el hombre del derecho de acceso", podríamos traducirlo): <http://www.foiman.com/>. Su responsable,



Paul Gibbons (@FOIManUK en Twitter), tiene una experiencia de más de 10 años como agente de una unidad de información pública en el Reino Unido (allí se denominan FOI practitioners o FOI Officers, en España no sabemos aún qué nombre tomarán) y proviene del mundo de los archivos y la gestión de documentos. De ahí su especial interés para no-

sotros, ya que ofrece contenidos desde el punto de vista práctico que pueden sernos de utilidad de cara a la implementación de estas leyes en nuestro país. Que ya vamos teniendo ganas. Aunque a algunos, nos empiece a dar algo de miedo que, al final –y parafraseando a La Más Grande–, se nos rompa la transparencia de tanto usarla. ■